INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

NOTA GAL/DOP N°...460../2021

Asunción, 27 de mayo de 2021.

Señor
Abg. Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción – Paraguay
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted referente al **ID N° 372.830**, correspondiente a la **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 14/19 "ADQUISICION URGENTE DEL MEDICAMENTO ADO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG (KADCYLA) PARA LA ASEGURADA LIZ MARLENE LARROSA ALONSO"**, a fin de responder los siguientes puntos:

1.- En respuesta a la observación N° 1 la convocante respondió: "...Se remite lo solicitado..." (sic) ante la solicitud de envío del dictamen con numeración y fecha del mismo, sin embargo no hemos encontrado el mismo entre las documentaciones remitidas por consiguiente se reitera la observación: "1- El Dictamen no cuenta con Número ni fecha de la redacción, solicitamos reenviarlo, con los datos solicitados en la presente observación".
Respuesta: Se adjunta copia de Dictamen, conforme a lo requerido.

2.-En respuesta a la observación N° 1 la convocante respondió: "...Se remite a su conocimiento la Nota DE y R/SPB y EC N° 015/2021 perteneciente a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social donde aprueba el Registro Sanitario del medicamento PEBROLIZUMAB. Dicha aprobación es para Laboratorios Siegfried SA, ante la fusión en el año 2018 de laboratorios de gran renombre en el mercado nacional. Su enfoque es el desarrollo, producción, representación y comercialización de productos farmacéuticos con los mas estrictos estándares de calidad mediante sus laboratorios y representaciones: Siegfried. Sidus. Weser Pharma MSD. Domínguez y Grifois y Laboratorios Almos – Siegried Rhien..." (sic) solicitamos aclarar cuál es el objeto del mismo, en atención a que la consulta realizada fue por qué se ha cursado invitación solamente a una firma (CASA BOLLER S.A) y si el proceso en cuestión era de participación restrictiva? A su vez, de la respuesta brindada, no encontramos relación con el medicamento objeto del llamado (TRASTUZUMAB EMTANSINA 100MG (KADCYLA) ni con la firma comunicada como adjudicada (EXXEL TECHNOLOGIES S.A)
Respuesta: Informamos que el titular con representación exclusiva es la firma CASA BOLLER SA, se remite el Certificado de Registro Sanitario expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social con relación al medicamento TRASTUZUMAB EMTANSINA 100MG (KADCYLA) y la autorización de la firma CASA BOLLER SA a favor de la firma (EXXEL TECHNOLOGIES S.A).

3.-(Reiteración) Si bien en el Dictamen que acompaña el proceso, se indica que se ha puesto a conocimiento "...se encuentra motivado por las Garantías Constitucionales de Amparo con Notificación electrónica de fecha 08 de octubre de 2019..." (sic), consultamos a la convocante, que hecho/s ha/n dificultado a la misma, realizar el llamado con mayor antelación a través de un proceso convencional?
Respuesta: Aclaramos que nuestra Institución se encuentra avocada en ajustar todas las documentaciones y los tiempos establecidos por la DNCP, para la comunicación de los procesos los cuáles se mencionan en las reglamentaciones vigentes; asimismo no desconocemos el principio de la legalidad que prima en los procesos y actos administrativos, igualmente los efectos que ello genere y es bajo responsabilidad de la institución dicho ajuste.
Para la adquisición del mencionado medicamento ADO TRASTUZUMAB EMTANSINA 100 MG (KADCYLA), en el Instituto de Previsión Social, aclaramos que el mismo no se encontraba incluido y /o inmerso dentro del vademécum institucional, razón por la cual dicha adquisición únicamente se debe efectuar por las vías de las Garantías Constitucionales de Amparo, en forma personal para cada paciente, lo que dificulta realizar un proceso convencional o una subasta pública.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz

Abg. Rodney Alcaraz, Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.